



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=1CYMEFFDhYnjkiOMOEpm0OuOjYB7ZUN1WotEWyRMM%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 15 de marzo de 2023
Oficio AMC-OFI-0033759-2023

Señor
NILSON CASTRO POLO
Email: abogadosenior@lauracerishernandez.com
Ciudad

Asunto: Concepto de Uso del suelo del predio identificado con Referencia Catastral No. 010101580005000. Radicado EXT-AMC-23-0028878.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010101580005000, localizado en la C 29 17 305, del barrio Manga de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra sobre un suelo de actividad **RESIDENCIAL TIPO C** y la actividad relacionada en su petición como “**VIVIENDA**”, está clasificada como **RESIDENCIAL**, el cual es catalogado como **PRINCIPAL** dentro del Área de actividad **RESIDENCIAL TIPO C** de la cual hace parte el predio.

La actividad solicitada **ES VIABLE** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular que el predio objeto de estudio si cuenta con el Frente y Área Mínima para desarrollar la actividad **RESIDENCIAL**, según el Cuadro No. 1 del POT, además de lo observado en el MIDAS.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

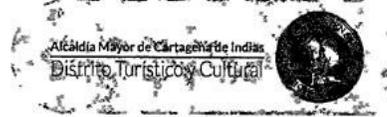
Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: **Henry Porto Berrio** - Arq. Asesor Externo SPD

Revisó: **Claudia Velásquez Palacio** - P.U. Código 219 Grado 33





SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Promotora FJS SAS - Patrimonio Autonomo
 Nombre del Establecimiento Comercial Edificio Magno Club.
 Actividad a Desarrollar o Desarrollada Vivienda.
 (Explicación clara y Detallada)
 Número de la Referencia Catastral 01-01-0158-0005-000
 Barrio Mongo Dirección C 29 17-305
 Email abogado.senior@lawmiceris.hernandez.com
 Teléfono No. 1 315 408 1019 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: _____

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 31.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

[Firma manuscrita]
 Firma y cédula del solicitante
13.102.672

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
 alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
 DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

